CONTRATO M.H. Nº 68/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - PLURIANUAL - ID 350.396 CON LA EMPRESA FUTURO S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el **Señor JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 35/18, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **FUTURO S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con domicilio en la Avda. San Martin Nº 615 e/ Sucre - Asunción, teléfono Nº +595 21 688 0000, email: cecilia.anderson@futuro.com.py; graciela.chamorro@futuro.com.py; representado para este acto por el Señor **ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET**, con Cedula de Identidad Nº 5.692.143. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80025954-8 y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - Plurianual - Id 350.396**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.
(h) Póliza de Caución.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

La validez o continuidad de la presente contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el PGN del año correspondiente, según lo establecido en el Decreto N° 9037/18, en su Art. 3°. Por el cual se establecen Normas Complementarias al Capítulo 11 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO", del Anexo A "Gu[illegible] y Procesos del PGN 2018". ----------

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 85[illegible]

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Objeto del Gasto 270 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 350.396.** ----------

Los montos afectados al ejercicio fiscal 2019, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - Plurianual - Id 350.396** convocado por el MINISTERIO DE HACIENDA. La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A. Nº 313 de setiembre de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO con ID: 350396					*FUTURO S.A.*	
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, según especificaciones técnicas.	Unidad	EVENTO	100	11.000.000	1.100.000.000
					Precio Total	***1.100.000.000***

El monto total del contrato es de G. 1.100.000.000 (guaraníes un mil cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes y/o servicios recepcionados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará conforme al detalle de pago, establecido en la sección III del Pliego de

Alfredo G. Meninni
Apoderado
Futuro S.A.

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
Resolución MH Nº 35/18

Bases y Condiciones. ----------

El pago correspondiente a cada año se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del Servicio , Numero de Contrato, Numero de Orden de Servicio, Modalidad de Contratación ; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. ----------

Para los servicios correspondientes a la Subsecretaria de Estado de Tributación – SET, el proveedor, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Apoyo y Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

La Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. --

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el proveedor y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. ----------

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

JORGE LUIS VEGA
Abogado de Despacho D.A.
Resolución MH Nº 26/18

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas. ----------
El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.
Los bienes/servicios deben ser entregados conforme a los establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. ----------
Las obligaciones, se extenderán hasta el cumplimiento total de lo comprometido en atención a que los títulos vitalicios de seguro de cobertura integral de gasto de sepelio no tendrán fecha de fenecimiento. ----------
Las especificaciones Técnicas para prestar los servicios son los detallados:

Especificaciones Técnicas SEPELIO	
Nombre del Servicio Requerido	Descripción
Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio	Objetivo: Proveer Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, transferible e innominado (Sin fecha de vencimiento), que contendrá los siguientes servicios: Destinatarios: El servicio contemplará como grupo beneficiario al: - titular - cónyuge o concubino/a - hijos/as - padres del titular - hasta una persona en situación de dependencia directa y/o bajo tutoría o guarda debidamente justificada y comunicada en la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación y/o la Coordinación General de Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda. Cobertura: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá brindar el servicio propio o tercerizado en cualquier punto geográfico de la República del Paraguay. El servicio deberá ser prestado, una vez recibida la comunicación del asegurado con las documentaciones requeridas para los trámites de rigor, en un plazo máximo de 2 hs. para las zonas de Asunción y Departamento

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

JORGE LUIS VEGA
Abogado de Despacho D.A.
Resolución MH Nº 39/18

Central y no mayor a 3 hs. para los demás Departamentos del interior del país.
La comunicación deberá darse por parte del titular y/o por un familiar del mismo, o en su defecto por parte de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación y/o el Departamento de Servicios Sociales de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos (CARH) de la Coordinación General de Desarrollo de Personas (CGDP), de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del MH.

El servicio será de 24 horas corridas contados a partir de la puesta del féretro en el lugar del velatorio, salvo que excepcionalmente se solicite que sea hasta un máximo de 72 horas por expreso pedido de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación y/o el Departamento de Servicios Sociales de la Coordinación General de Desarrollo de Personas (CGDP), de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del MH.
EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá contar con una cámara de frío para 2 cuerpos como mínimo.
Si existiere situación en que el fallecido precise ser trasladado de un lugar a otro para que se le brinde el servicio, la prestadora deberá asumir esta modalidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Se tendrá en cuenta este servicio considerando un lugar fijo para velatorio o responso, así como un lugar específico para el sepelio, en el lugar donde los familiares lo dispongan.
Salones Velatorios: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 6 (seis) salones velatorios en cualquier modalidad de usufructo. (Uno de ellos ubicado en el Microcentro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos ellos climatizados y con estacionamiento propio. En el caso de no existir en la zona salones velatorios, los mismos servicios de calidad serán ofrecidos en el domicilio particular donde lo solicite el usuario del servicio.
Servicio en el Salón Velatorio: café, agua y gaseosas sin límite de consumición, servicio de mozo, baños modernos y sala de descanso climatizada para familiares. Incluye el álbum de condolencias y 100 (cien) tarjetas de agradecimiento con fotografía tipo carnet (Foto a ser proveída por el familiar cercano).
Servicio de capilla en el domicilio particular donde se preste el servicio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento con fotografía [illegible] a ser proveída por el familiar cercano), tablero de avisos,

Alfredo G. Menni
Apoderado
Futuro S.A.

JORGE LUIS VEGA
Apoderado de Despacho D.A
Resolución MH Nº

	alfombra y 100 (cien) sillas plásticas, servicios de cafetería, agua y gaseosas sin límite de consumición y servicio de mozo. En caso de no ser de credo cristiano, disponer de opciones según el credo. Preparación: higienización, maquillaje y formolización quirúrgica (En la femoral), embalming y vaciamiento de todo el líquido existente en el cuerpo por medio de una maquina especial y profesional preparado para el efecto. Sala de formolización: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá poseer una Sala aséptica climatizada para la formolización, con camilla, mesas azulejadas y con un mínimo de 2 (dos) piletas. Igualmente deberá contar con servicio de TANATOPRAXIA con Personal Especializado, para realizar una óptima presentación y embalsamiento del cuerpo sin riesgos posteriores y para cada uno de los departamentos del interior el Proveedor garantizará el servicio requerido. Arreglo floral: Corona de flores naturales a ser ubicada en el salón velatorio o en el domicilio donde se presta el servicio. Servicio de ambulancia: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior el Proveedor garantizará el servicio requerido. Servicio de Carroza Fúnebre: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá contar con una flota de transporte con no más de 10 años de uso, con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, a fin de realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables. Transportes: 1 (Un) Minibús para un mínimo de 15 (quince) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos. 1 (Un) Transporte con aire acondicionado para un mínimo de 40 (cuarenta) personas para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del interior del país, donde se prestará el servicio. Féretro: bóveda para panteón con revestido de poliuretano con válvula de seguridad, depósito de formol, tapizado con encaje y seda por dentro doble blonda, acolchado con almohadilla, seis manijas cinceladas, herrajes e imagen religiosa ó según credo, lustre vitrificado, vidrio visor. El féretro debe ser cualquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto. Sellado de caja metálica del ataúd. Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial. Gestión de trámites administrativos: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS asumirá los costos de trámites de inscripción en el registro civil y las tasas municipales, sin embargo, el pago de tasas, impuestos y/o actualizaciones de pagos será a cargo del titular o familiares del mismo.

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
Resolución MH Nº

	EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS proveerá de dos copias de Certificado de Defunción. Aviso de exequias: En prensa escrita (Diario de mayor tirada). Guía: EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, proveerá a todos los BENEFICIARIOS copia de las coberturas del Contrato suscripto, además del listado de salones velatorios ofertados a su servicio, con indicación de las direcciones y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato para la distribución a los funcionarios (Cantidad de Guía Impresa a proveer: 2.700 unidades), a ser administrado por la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH y la Coordinación General de Desarrollo de Personas para el Programa 03 de la Subsecretaria de Estado de Tributación.

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, proveerá a todos los BENEFICIARIOS copia de las coberturas del Contrato suscripto, además del listado de salones velatorios propios disponibles a su servicio, con indicación de las direcciones y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato.

El servicio administrativo del PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados, a fin de proveer la cobertura del servicio requerido. Se considerará como responsabilidad de la Prestadora del Servicio la expedición oportuna y efectiva de todos los servicios que sean requeridos que se contemplen en el presente contrato, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. Asimismo, deberá contar con un personal asignado para el Ministerio de Hacienda, quien será el responsable de canalizar las solicitudes, consultas o reclamos de los asegurados a fin de dar solución inmediata a las situaciones que se susciten.

El Ministerio de Hacienda, facilitarán a la Prestadora la nómina de funcionarios y su grupo familiar dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato, a los que deberá dar de alta para la prestación del servicio. Para las sucesivas altas y bajas de funcionarios y su grupo familiar, la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación y la Coordinación General de Desarrollo de Personas de la Subsecretaria de Estado de Tributación, del Ministerio de Hacienda deberán comunicar a la prestadora cada vez que sea actualizada la nómina general.

CONDICIONES GENERALES

Cantidad de títulos a solicitar: 100 (Cien títulos) distribuidos como sigue: 60 (Sesenta títulos) para Programa 1 de Dirección Superior y 40 (Cuarenta títulos) para el Programa 3 de la SET.

PLAN DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

a) El cien por ciento de la cantidad de Certificados y/o Títulos adjudicados a Dirección Superior 60 (sesenta) Títulos deberá proveerse a los cinco días hábiles de recibida la Orden de Servicio, emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de

JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH N°.....

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

Contratación. Será entregada a la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación previa Acta de Recepción y suscripta entre la Prestadora y el Director de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

b) El cien por ciento de la cantidad de Certificados y/o Títulos adjudicados a la Subsecretaría de Estado de Tributación 40 (cuarenta) Títulos deberá proveerse a los cinco días hábiles de recibida la Orden de Servicio, emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas de la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET) previa Acta de Recepción y suscripta entre la Prestadora y la Coordinación de Administración de Recursos Humanos, de la Coordinación General de Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)

c) El pago se realizará conforme al siguiente detalle de pago por año:

Año	Porcentaje de Pago	Cantidad Títulos de Dir. Superior	Cantidad Títulos de la SET
2018	50%	30	20
2019	50%	30	20
	100%	60 Títulos	40 Títulos

d) Adicionalmente, la Convocante requiere, a los efectos de salvaguardar los intereses del Estado, una Póliza de Caución equivalente a cada pago realizado por la Dirección Superior y por la Subsecretaria de Estado de Tributación, como paso previo al desembolso. La garantía deberá extenderse hasta la fecha en que la institución utilice los certificados equivalentes a cada pago realizado y se deberá endosar ante eventuales prórrogas aprobados. LA CONVOCANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que a su juicio no le fueron satisfactorias.

e) CONFORMIDAD DEL SERVICIO: El titular/grupo beneficiario, deberá dar la conformidad de los servicios recibidos y que se especifican en la Cobertura del presente pliego, discriminado por cada ítem, a fin de ser presentado para el retiro del Certificado y/o Título vitalicio de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio. El proveedor adjuntará el modelo de Conformidad a ser emitido en el momento de la oferta.

f) TRANSFERENCIA DE TITULOS ENTRE PROGRAMAS: Si los títulos previstos a ser utilizados en el transcurso de la vigencia del servicio para el Programa 1 de Dirección Superior y para el Programa 3 de la SET, no fueran suficientes por programa, estos podrán ser transferidos entre programas sin que esto sea una causal invocada por el PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS para no prestar el servicio al beneficiario o destinatario.

Se aclara que:

El pago correspondiente al año 2018 se efectuará con la conformidad de la recepción de los 100 (cien) títulos conforme al Plan de Entrega y Forma de Pago para la Dirección Superior y la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Los pagos correspondientes al año 2019 se realizarán posteriormente a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el correspondiente ejercicio fiscal.

ENRIQUE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 351/18

Alfredo G. Mehini A.
Apoderado
Futuro S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación; mientras que, para los servicios correspondientes a la Subsecretaría de Estado de Tributación será responsable el Dpto. de Servicios Sociales. Estas dependencias serán las encargadas de emitir la conformidad correspondiente. ----------

Las dependencias encargadas de dar su conformidad sobre los servicios deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A
s/ Resolución MH N°

Alfredo G. Menini A.
Apoderado
Futuro S.A.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

Por y en nombre de la Contratante .....

JOSE L. VEGA PINEDA
Encargado de Despacho - Dirección Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor .....

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
Representante Legal
FUTURO S.A.

FUTURO
Sociedad Anónima
San Martín N° 615
R.U.C. 80025954-8